Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ITEM : 2

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

ALCALDÍA de
SOLEDAD

31

PLAN DE TRABAJO

- **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD**

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

- **Objetivo de la actividad**

Concientizar que la contaminación auditiva es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

- **Temas a tratar durante la actividad**

Definición y Conceptos Básicos:

¿Qué es la contaminación auditiva o ruido? El ruido se define generalmente como un sonido no deseado, molesto, desagradable o incluso perjudicial para la salud y el bienestar de las personas y otros organismos vivos.

Unidades de medida del sonido (decibelios - dB): para cuantificar la intensidad del ruido se utiliza un sonómetro, el cual mide el nivel de presión sonora en decibelios.

El ruido se clasifica en diferentes rangos de intensidad, desde silencioso (0-40 dB) hasta ruidoso (60-80 dB) y extremadamente ruidoso (100 dB o más).

Tipos de ruido: Ruido continuo, intermitente, impulsivo.

Fuentes de contaminación auditiva: tráfico, industria, construcción, actividades recreativas, ruido vecinal, etc.)

Fuentes de Contaminación Auditiva en Colombia:

- Tráfico vehicular: El impacto del ruido de carros, motos y buses en las ciudades colombianas.
- Transporte público: Ruido generado por buses, Transmilenio, taxis, etc.
- Aeropuertos: El ruido de las aeronaves en zonas cercanas a los aeropuertos.
- Construcción: El ruido de las obras en las ciudades y su impacto temporal.
- Industria: El ruido generado por fábricas y zonas industriales.
- Actividades recreativas y vida nocturna: El ruido de bares, discotecas, conciertos y eventos públicos.
- Ruido residencial: Música alta, fiestas, electrodomésticos ruidosos en zonas residenciales.

Efectos de la Contaminación Auditiva:

- Efectos en la salud humana:
- Pérdida de audición por la exposición prolongada a ruidos fuertes puede dañar el oído.
- Trastornos del sueño: Insomnio, dificultad para conciliar el sueño y mala calidad del descanso.
- Estrés y ansiedad: Cómo el ruido constante puede aumentar los niveles de estrés y generar ansiedad.
- Problemas cardiovasculares: Estudios que relacionan el ruido con la hipertensión y enfermedades cardíacas.
- Dificultades de concentración y aprendizaje: Impacto en niños y estudiantes expuestos al ruido en entornos educativos o en sus hogares.
- Irritabilidad y cambios de humor.
- Efectos en la fauna: Cómo el ruido afecta la comunicación, el comportamiento y la supervivencia de los animales.
- Impacto en la calidad de vida: Disminución del bienestar general, dificultad para disfrutar de espacios tranquilos.
- Efectos económicos: Desvalorización de propiedades en zonas ruidosas, disminución de la productividad laboral.

Organismos encargados del control y la vigilancia de los negocios que utilizan equipos de audio como medio publicitarios, para el caso del municipio de Soledad, es el establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente EDUMAS, entidad gubernamental responsables de hacer cumplir las normas.

Soluciones y Medidas de Mitigación:

A nivel individual:

- Uso responsable de dispositivos de audio.
- Evitar ruidos innecesarios en el hogar.
- Utilizar protección auditiva en entornos ruidosos.
- Promover la conciencia sobre el problema.

A nivel urbano y comunitario:

- Planificación urbana que considere zonas de amortiguamiento acústico.
- Implementación de barreras acústicas en vías y zonas industriales.
- Fomento del transporte público y medios de transporte alternativos.
- Regulación de horarios y niveles de ruido en actividades comerciales y de ocio.
- Programas de educación y sensibilización ciudadana.

A nivel tecnológico e industrial:

- Desarrollo de tecnologías más silenciosas.
- Implementación de medidas de aislamiento acústico en edificaciones e industrias.

➢ **Duración de la actividad y distribución del tiempo**

Duración 60 minutos
5 minutos: Bienvenida y presentación
35 minutos: Presentación de flayers con la información sobre la temática y medición con sonómetro de los decibeles utilizados en el sitio.
10 minutos: espacio para solucionar dudas, inquietudes y preguntas
10 minutos: Conclusiones de la actividad

➢ Esta actividad está dirigida a 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido (empresas, almacenes, bares y establecimientos de comercio)

➢ Logística de apoyo

- Flayers
- Sonómetro

- Como lo voy hacer

Se solicita el espacio a los establecimientos de comercio que utilicen altavoces, se realiza la invitación al veedor ciudadano para el acompañamiento. Una vez coordinada la visita se procede a realizar las mediciones correspondientes con el sonómetro, una vez verificada la intensidad de sonido detectada, se procede a realizar la campaña de sensibilización, apoyándonos en el folleto y entregando el mismo, en donde se encuentra toda la información consolidada de la campaña, una vez socializado se abre un espacio para aclarar dudas, preguntas e inquietudes, para finalmente obtener unas conclusiones de la actividad.

- Cronograma

Actividad	Fecha	Lugar	Hora de inicio y finalización
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.	17 de abril de 2025 18 de abril de 2025	Hipódromo y Porvenir Costa Hermosa	9:30 am-12:55 pm 2:20 pm-5:30 pm

Hospital
Materno Infantil

ACTIVIDAD No. 1

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ACTA EJECUCION DE ACTIVIDADES

PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2025, contemplado en la LEY 1122 DE 2007 ART 33, LEY 1438 DE 2011 ART 6 y en las RESOLUCIONES 1841 DEL 2013, 0518 DEL 2015, LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL DE SOLEDAD, a través de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SOLEDAD.

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

LOGROS: Con estas actividades se busca reducir la mortalidad y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, a través de la detección temprana, el tratamiento oportuno y la prevención.

DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA: Con estas actividades se Concientizar que la contaminación auditiva es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio que utilicen sistemas de audio como método publicitario o necesario para el desarrollo de la actividad.

FECHA DE EJECUCIÓN: 17, 18 de abril de 2025.

LUGAR: Mercadito, Billares la Misericordia, Casino La Hormiga, Almacén la Bodeguita, Fruver el Edén, Salsoteka Costa hermosa

ENTORNO: COMUNITARIO

POBLACIÓN OBJETO: Propietarios y trabajadores de los establecimientos comerciales, curso de vida adultez.

Para mayor constancia firman:

JALICSSA ARRIETA
COORDINADORA PIC

JESUS CABRERA
VEEDOR CIUDADANO
CEL. 3003682686

CERTFICADO DESARROLLO ACTIVIDAD PIC

Por medio de la presente se certifica que se realizó la actividad a cabalidad de acuerdo a lo dispuesto en el anexo 1 "CONDICIONES TECNICAS ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO POR DIMENSION PIC 2025" del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO bajo el número SS-CIADM-2025- 001 cuyo objeto es **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC - VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD- ATLÁNTICO,**

1. **TRIMESTRE:** II- MES DE ABRIL
2. **ITEMS**: 2
3. **PROGRAMA**: SALUD AMBIENTAL
4. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:** Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.
5. **FECHA:** 17 Y 18 DE ABRIL DE 2025

Atentamente,

DIEGO SERRANO
CC.
LIDER DE PROGRAMA SALUD AMBIENTAL

CLASIFICACIÓN			
CAPACITACIÓN			Acta No
Nombre de la actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.		**EJECUCION DEL CONTRATO NO**	**01**
	ORDINARIA ☒		
	EXTRAORDINARIA ☐		

PROCESO	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
DEPENDENCIA	
AREA	
TEMAS	1. Apertura (Bienvenida y presentación) 2. Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad 3. Realización de la actividad 4. Curso de vida 5. Resultados obtenidos 6. Recursos utilizados 7. Observaciones
OBJETIVO	Concientizar que la contaminación auditiva es un problema ambiental y de salud pública, y la exposición constante al ruido genera consecuencias perjudiciales para la salud auditiva, el bienestar emocional y la calidad de vida de las personas expuestas.

INFORMACIÓN BASICA DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD					
FECHA PROYECTADA					
FECHA Según cronograma - AAAA-MM-DD		**PERIODO DE EJECUCIÓN**			
		I TRIM	**II TRIM**	**III TRIM**	**IV TRIM**
17/04/2025 y 18/04/2025			X		
RESPONSABLE DE LA ACTIVDAD					
NOMBRES Y APELLIDOS		**ANGEL CUSTODIO BARRIOS PEDROZA**			
CARGO		**PERFIL**			
QUIENES EJECUTAN					
NOMBRES Y APELLIDOS	ANGEL BARRIOS PEDROZA	**PERFIL**	Tecnólogo ambiental con experiencia e idoneidad de más de ocho años (8) en temas ambientales		
NOMBRES Y APELLIDOS		**PERFIL**			
INVITADOS (VEEDORES EN SALUD)					
NOMBRES Y APELLIDOS	JESUS CABRERA	**CARGO**	TEOLOGO - VEEDOR CIUDADNO		
NOMBRES Y APELLIDOS	MARTHA ESPINOZA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	HUGO TRUYOL	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO		
NOMBRES Y APELLIDOS	RAUL RUEDA	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO		

NOMBRES Y APELLIDOS	LUZ HELENA FERRER	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	OSVALDO DONADO	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO
NOMBRES Y APELLIDOS	MANUEL ARCE	**CARGO**	VEEDOR COMUNITARIO

POBLACION OBJETO

Población sujeta	**ADULTEZ Y VEJEZ**	**No de negocios**	6	**100 %**	Cumplimiento
	ADULTEZ Y VEJEZ	**Meta esperada**	NA	No de asistentes/meta esperada (50)	
		Quien certifica			

MERCADITO

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

BILLARES LA MICELANEA

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	1	1

CASINO LA HORMIGA

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

ALMACEN LA BODEGUITA

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

FRUVER EL EDEN

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

SALSOTEKA COSTA HERMOSA

0-5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 59 años	60 años y más
0	0	0	0	2	0

A continuación, se adjunta cuadro de detalles

LUGAR	GENERO		CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	INDIGENA	AFRODESCENDIENTE	VENEZOLANO	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGBTIQ+	TOTAL	NUMERO DE INTERVENCIONES
	F	M											
MERCADITO	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1
BILLARES LA MECELANEA	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
CASINO LA HORMIGA	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
ALMACEN LA BODEGUITA	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	1
FRUVER EL EDEN	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
SALSOTEKA COSTA HERMOSA	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	2	1
TOTAL	3	9	6	6	0	0	0	0	0	0	0	12	6

De los participantes intervenidos durante la actividad, se puede evidenciar que tiene afiliación en salud a las siguientes EPS.

AFILIACION DE SALUD EPS EL MERCADITO											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS BILLARES LA MISCELANEA

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS CASINO LA HORMIGA

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS ALMACEN LA BODEGUITA

NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS FRUVER EL EDEN											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0

AFILIACION DE SALUD EPS SALSOTEKA COSTA HERMOSA											
NUEVA EPS	CAJACOPI	MUTUALSER	COOSALUD	SALUD TOTAL	COMPENSAR	SURA	SANITAS	POLICIA NACIONAL	REGIMEN ESPECIAL	MEDIEPS	NO REPORTA
1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

APERTURA					
Fecha de inicio	Hora de inicio	DURACION (Días/horas)	LUGAR DE EJECUCIÓN		
			SITIO	TERRITORIO	MICROTERRITORIO
17/04/2025	9:30 am	60 Minutos	Mercadito	50	2
17/04/2025	10:40 am	60 Minutos	Billares la Miscelánea	50	3
17/04/2025	11:55 am	60 Minutos	Casino La Hormiga	51	3
18/04/2025	2:20 pm	60 Minutos	Almacén la Bodeguita	18	2
18/04/2025	3:25 pm	60 Minutos	Fruver el Edén	18	2
18/04/2025	4:30 pm	60 Minutos	Salsoteka Costa Hermosa	18	2

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

1. **Apertura: Bienvenida y presentación**

 Se da inicio a la actividad con el saludos y presentación a los empleados del establecimiento de comercio, explicándole que con anticipación se había solicitado el espacio y si puede atender la visita, una vez aprobada se socializa que la actividad consiste en implementar una campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

2. **Explicación de la metodología y especificaciones técnicas de la realización de la actividad.**

 Esta actividad se realizó por sectores comerciales del municipio de Soledad, en cada sector de visitará a todos y cada uno de los establecimientos de comercio que utilicen sistemas de audio como método publicitario o necesario para el desarrollo de la actividad. Esta actividad fue realizada durante dos días.

 Se explica la temática a tratar que para esta actividad es la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

 Se contará con el apoyo de un ingeniero ambiental, un tecnólogo en saneamiento ambiental, esto con el fin de realizar las tomas fotográficas, entrega de folletos e insumos necesarios para incentivar el buen uso de los sistemas de audio y que estos no sean convertidos en generadores de ruido.

3. **Realización de la actividad.**

 Para esta campaña de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio., se abordarán diversos temas para educar y promover buenas prácticas. Algunos de los temas clave incluyen:

 ¿Qué es la contaminación auditiva o ruido? El ruido se define generalmente como un sonido no deseado, molesto, desagradable o incluso perjudicial para la salud y el bienestar de las personas y otros organismos vivos.

 Unidades de medida del sonido (decibelios - dB): para cuantificar la intensidad del ruido se utiliza un sonómetro, el cual mide el nivel de presión sonora en decibelios.

 El ruido se clasifica en diferentes rangos de intensidad, desde silencioso (0-40 dB) hasta ruidoso (60-80 dB) y extremadamente ruidoso (100 dB o más).

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

ruidoso (100 dB o más).

Tipos de ruido: Ruido continuo, intermitente, impulsivo.

Fuentes de contaminación auditiva: tráfico, industria, construcción, actividades recreativas, ruido vecinal, etc.)

Fuentes de Contaminación Auditiva en Colombia:

- Tráfico vehicular: El impacto del ruido de carros, motos y buses en las ciudades colombianas.
- Transporte público: Ruido generado por buses, Transmilenio, taxis, etc.
- Aeropuertos: El ruido de las aeronaves en zonas cercanas a los aeropuertos.
- Construcción: El ruido de las obras en las ciudades y su impacto temporal.
- Industria: El ruido generado por fábricas y zonas industriales.
- Actividades recreativas y vida nocturna: El ruido de bares, discotecas, conciertos y eventos públicos.
- Ruido residencial: Música alta, fiestas, electrodomésticos ruidosos en zonas residenciales.

Efectos de la Contaminación Auditiva:

- Efectos en la salud humana:
- Pérdida de audición por la exposición prolongada a ruidos fuertes puede dañar el oído.
- Trastornos del sueño: Insomnio, dificultad para conciliar el sueño y mala calidad del descanso.
- Estrés y ansiedad: Cómo el ruido constante puede aumentar los niveles de estrés y generar ansiedad.
- Problemas cardiovasculares: Estudios que relacionan el ruido con la hipertensión y enfermedades cardíacas.
- Dificultades de concentración y aprendizaje: Impacto en niños y estudiantes expuestos al ruido en entornos educativos o en sus hogares.
- Irritabilidad y cambios de humor.
- Efectos en la fauna: Cómo el ruido afecta la comunicación, el comportamiento y la supervivencia de los animales.
- Impacto en la calidad de vida: Disminución del bienestar general, dificultad para disfrutar de espacios tranquilos.
- Efectos económicos: Desvalorización de propiedades en zonas ruidosas, disminución de la productividad laboral.

Organismos encargados del control y la vigilancia de los negocios que utilizan equipos de audio como medio publicitarios, para el caso del municipio de Soledad, es el establecimiento de desarrollo urbano y medio ambiente EDUMAS, entidad gubernamental responsables de hacer cumplir las normas.

Soluciones y Medidas de Mitigación:

A nivel individual:

- Uso responsable de dispositivos de audio.
- Evitar ruidos innecesarios en el hogar.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

- Promover la conciencia sobre el problema.

A nivel urbano y comunitario:

- Planificación urbana que considere zonas de amortiguamiento acústico.
- Implementación de barreras acústicas en vías y zonas industriales.
- Fomento del transporte público y medios de transporte alternativos.
- Regulación de horarios y niveles de ruido en actividades comerciales y de ocio.
- Programas de educación y sensibilización ciudadana.

A nivel tecnológico e industrial:

- Desarrollo de tecnologías más silenciosas.
- Implementación de medidas de aislamiento acústico en edificaciones e industrias.

4. Curso de vida.

Adultez y vejez

5. Resultados obtenidos

- ✓ Se logro sensibilizar y educar a la población participante
- ✓ Se genero la identificación de que la contaminación auditiva es un problema de salud pública y ambiental

6. Recursos utilizados

a. Talento humano

- ✓ 1 coordinadora PIC
- ✓ 1 ingeniero ambiental
- ✓ 1 tecnólogo ambiental

b. Apoyo logístico

- ✓ Sonómetro

c. Impresos (Material educativo o de apoyo a entregar)

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

- ✓ Acrílico con mensaje alusivo al tema

7. Observaciones

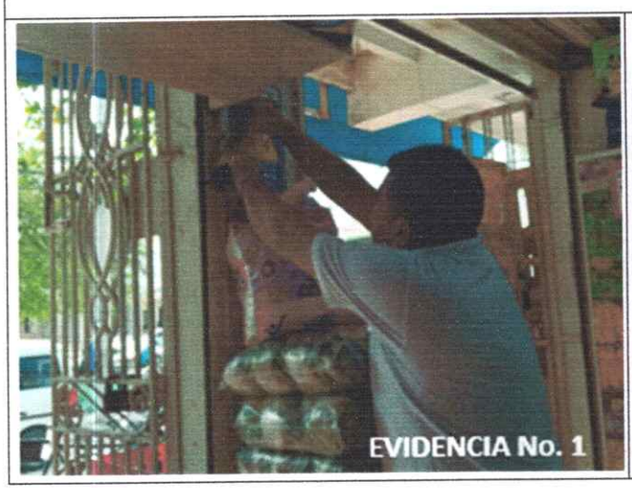
Se destaca una constante en todos los negocios visitados que es no entregar datos personales, debido a la fuerte presencia de actores armados que los presionan con extorciones o pagos forzados.

GALERÍA

EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 17 de abril de 2025 **Hora: 9:30 am - 12:55 pm**






EVIDENCIA No. 3

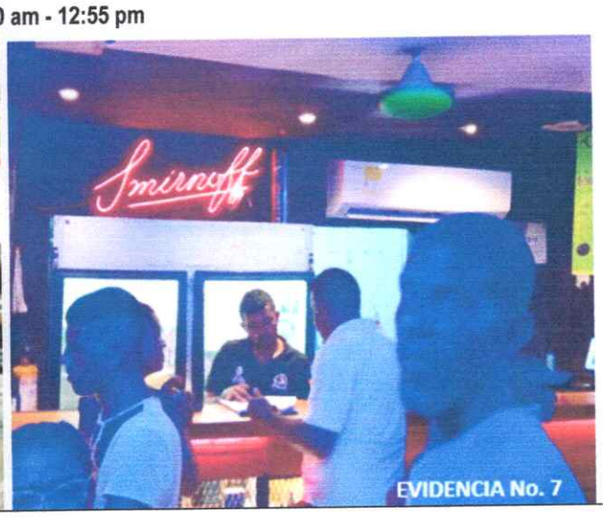

EVIDENCIA No. 4

EJECUCION

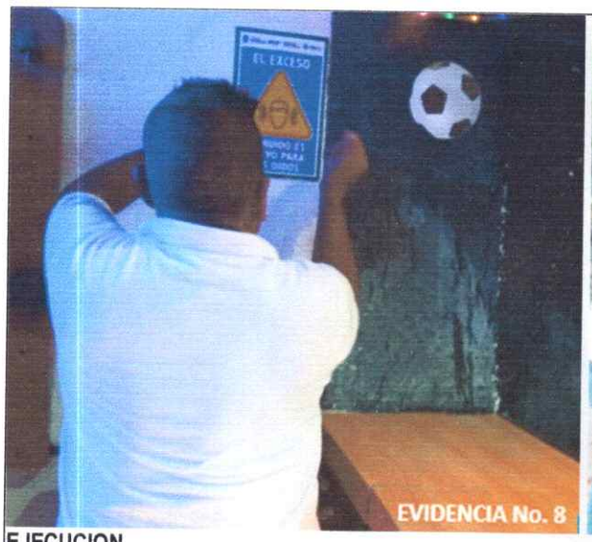
Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 17 de abril de 2025 **Hora: 9:30 am - 12:55 pm**


EVIDENCIA No. 6



EVIDENCIA No. 7



EVIDENCIA No. 8

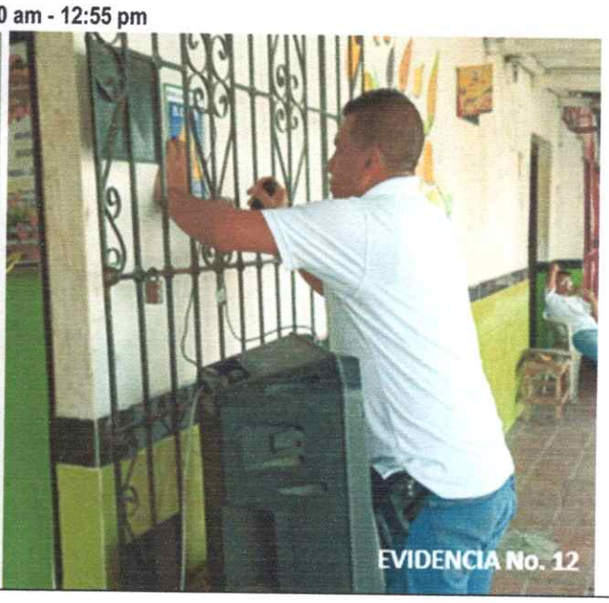

EVIDENCIA No. 9

EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 17 de abril de 2025 **Hora: 9:30 am - 12:55 pm**


EVIDENCIA No. 11


EVIDENCIA No. 12

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	FORMATO DE ACTA PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30



EVIDENCIA No. 12



EVIDENCIA No. 13

EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 17 de abril de 2025 Hora: 9:30 am - 12:55 pm

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co



EVIDENCIA No. 14

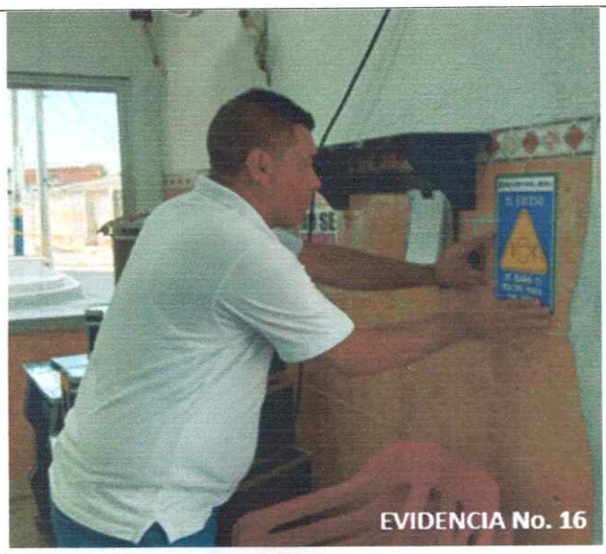


EVIDENCIA No. 15

EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 18 de abril de 2025 **Hora: 2:20 pm - 5:30 pm**



EJECUCION

Actividad: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Fecha: 18 de abril de 2025 **Hora: 2:20 pm - 5:30 pm**

DESCRIPCION:

Foto 1, 2 y 3: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre el Mercadito, sensibilizando sobre la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio

Foto 4, 5 y 6: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Billares la Miscelánea, sensibilizando sobre la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

Foto 7 y 8: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Casino la Hormiga, sensibilizando sobre la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.

Dirección: Carrera 40 33-06 Soledad, Atlántico, Colombia
Teléfono: +57 6053930831
info@maternoinfantil.gov.co
www.maternoinfantil.gov.co

Foto 9, 10 y 11: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre la Bodeguita, sensibilizando sobre la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.
Foto 12 y 13: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Fruver El Edén, sensibilizando sobre la concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio.
Foto 14, 15 y 16: actividad realizada en el establecimiento de comercio de nombre Salsoteka Costa Hermosa, sensibilizando sobre concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio

ENTREGA DE MATERIAL





DESCRIPCION
En cada visita realizada se entregó un acrílico y folleto con la información consolidad sobre concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio

ENTREGA DE REFRIGERIOS Y/O INSUMOS

		DESCRIPCION
		N.A

IMPRESOS

Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad	**FORMATO DE ACTA** **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS**	CODIGO	SSP-FOR-010
		VERSION	002
		FECHA DE APROBACION	2022-08-30

CONCLUSIONES
Se busca generar conciencia que el ruido genera efectos negativos en la salud y el entorno, promoviendo acciones para reducir la contaminación acústica y la urgencia de implementar medidas para controlar el ruido, tanto en entornos urbanos como en el trabajo.

COMPROMISOS

No	COMPROMISOS		
	Descripción	**Fecha de entrega**	**Responsable** Nombres y Apellido/cargo
		Haga clic aqui para escribir una fecha.	

Acta No		TIEMPO	CIERRE			FINALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD
		Fecha	Fecha de cierre	Hora de Cierre	% cumplimiento ítem resueltos/ ítem tratados	
Anterior	00	No aplica	18/04/2025	5:30 PM	100%	
ACTUAL	**01**	17/04/2025 18/04/2025				

FIRMANTES				
No	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**REPRESENTACIÓN**	**CARGO**	**FIRMAS**
1	SAMUEL URUETA HURTADO	PIC	ING. AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico
2	ANGEL BARRIOS PEDROZA	PIC	TEC. AMBIENTAL	Debe ser firmado únicamente en físico

ALCALDÍA SOLEDAD | SECRETARÍA DE SALUD | OFICINA DE SALUD PÚBLICA | Hospital Materno Infantil

79

EL EXCESO



DE RUIDO ES NOCIVO PARA TUS OIDOS

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ESTABLECIMIENTO No. 1

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 16 de 2025

Señor(a) Mercadito

Dirección: Cll 27 #35c-26

Barrio: Hipodromo T. 50 - M: 2.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: ——— • ——— 1.

Responsables: Angel Barrios Samuel Urueta.

Fecha Realización actividad: Abril 17 del 2025

Hora: 9:30 AM

Rafael Pueblo
1047398593
3122370205

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Abril 17 de 2025

Lugar: Mercadito

Hora Inicio: 9:30 Am **Hora final:** 10:30 am

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de Comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Rafael Cuello	1047398593	adms	Rafael
TELEFONO 3122370205			

~~Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:~~

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Martha Espinoza	3666913		
TELEFONO 3128214649.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDAD DE SOLEDAD METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: PO... C-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/03/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	Marcacho
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	Martha Espinosa.

Año	Mes	Día
2025	04	17

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Rafael Pueblo	1047398993	47		X	Cll 27 #35C-20	3123270205	X			Sura							
2	Martha Espinosa	36669 18	42	X		Cll 27 #35C-6	3126211644	X			Sura.							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar queja ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudad de la Metropolitana de Soledad

ESTABLECIMIENTO No. 2

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 16 de 2025

Señor(a) Billares La Micelanea

Dirección: Cra 38 -27-07

Barrio: Hipodromo

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: ——— o ——— . ———

Responsables: Angel Barrios Samuel Urueta

Fecha Realización actividad: 17 de Abril 2025

Hora: 10:00 Am

Yuredy Azote
70190512
3008277841

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Abril 17 de 2025

Lugar: Billares La Micelanea.

Hora Inicio: 10:40 AM **Hora final:** 11:40 AM

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleador de Establecimiento de Comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Fue dificil Conversarlo y de entregar la Información Personal.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Fredi Alzate	70190512	Administrador	
TELEFONO 300 8277841			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Hugo Truyol	1129521951	Ayudante	
TELEFONO 3116777520.			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/03/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL			
RESPONSABLE	SAMUEL URRUETA Y ANGEL BARRIOS PEDROZA	Año	Mes	Día
ENTORNO	COMUNITARIO	2025	04	17
LUGAR	Billares Miselania Hugo Tmyol			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD				

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMAS DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Fredy Alzate	7014051 2	61		X	C38C-27 07	3008277184	X			N.E.P							
2	Hugo Tmyol	42952195	35		X	C38C-27-07	3116777520		X		Asmet							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																	5	

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se le da a los mismos, para presentar queja ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudad de la Metropolitana de Soledad

ESTABLECIMIENTO No. 3

ALCALDÍA de
SOLEDAD

47

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 16 de 2025

Señor(a) Casino la Hormiga.

Dirección: Cll 18 # 34 54 local 2

Barrio: el porvenir

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: — o — x Jois Gomez

Responsables: Angel Barrios PEDROZA x 3012842323

Fecha Realización actividad: 17 de Abril de 2025 x 1.042420522

Hora: 11:00 a m

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Abril 17 de 2025

Lugar: Casino la Hormiga

Hora Inicio: 11:55 am **Hora final:** 12:55 p.m.

Ámbito: URBANO **Entorno:** comunitario.

PROGRAMA: Salud Ambiental

Participantes: Empleados del Establecimiento de comercio.

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL ARRIETA		ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Problemas con las extorsiones, fue difícil la entrega de sus datos personales.

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Luis Gomez	1042420522	adm.	
	TELEFONO 3012842323		

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Raul Acosta	1129519785	Propietario	
	TELEFONO		

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

		Año	Mes	Día
PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL			
RESPONSABLE	ANGEL BARRIOS PEDROZA			
ENTORNO	COMUNITARIO.	2025	04	17
LUGAR	CASINO la Hormiga - Portenir			
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	RAUL RUEDA			

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Luis Gomez	7.042420522	35		X	cll 18 #34-54	3012842323		X		Coosalud							Luis Gomez
2	Raul Rueda	1124519785	39		X	Calle 18 # 34-54	3005200111	X			SITotal							Raul Rueda
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012. revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudad de la Metropolitana de Soledad

ESTABLECIMIENTO No. 4

ALCALDÍA de
SOLEDAD

A

51

Hospital
Materno Infantil

ALCALDÍA
SOLEDAD

Soledad / Atlántico, ABRIL 16 de 2025

Señor(a) Salsoteka Costa Hermosa .

Dirección: cll 26 #48.

Barrio: Costa hermosa

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: — o — * YIMER PADILLA

Responsables: Angel Barrios P. 1143458099

Fecha Realización actividad: Abril 18 de 2025 3148148171

Hora: 2:20 pm .

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

Hospital Materno Infantil

FO-PIC-02.V1

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: ABIL 18 de 2025

Lugar: SALSOTEKA COSTA HEMOSA

Hora Inicio: 2:20 PM **Hora final:** 3:20 PM.

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario.

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: Empleados del Establecimiento de comercio.

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL ARRIETA		ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Problemas con las extorsiones, no es facil que entreguen los datos personal

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Primer padrilla.	1143458099.	colaborador	
TELEFONO 3148148171			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Manuel Arce	8.703.250	Aux Servicio	
TELEFONO			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	ANGEL BARROS P.
ENTORNO	COMUNITARIO
LUGAR	SALSOTECA COSTA HERMOSA
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	MANUEL ARCE

Año	Mes	Día
2025	04	18

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	YIMER PADILLA	1193455809	45		X	C1126 # 48-27	3148148171		X		Mutual							
2	Manuel Arce	87.025056		Y		C11 26# 46-27	3046308866	X			N. EPS							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ESTABLECIMIENTO No. 5

ALCALDÍA de
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil

ALCALDÍA SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 16 de 2025

Señor(a) Fruver el Edén

Dirección: Cra 44A 28-04

Barrio: Costa Hermosa.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: _____

Responsables: Angel Barrios - Samuel Urueta.

Fecha Realización actividad: Abril 18 de 2025

Hora: 3:25 pm

X Sabie Camacho
X 72275838
3042476024

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Abril 18 del 2025

Lugar: Fruver El Edén

Hora Inicio: 3:25 pm **Hora final:** 4:25 pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: Empleados del establecimiento de comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Javier Camacho	72275838	Administrador	Javier Camacho
TELEFONO			
3042476024			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Osvardo Donado	8774090	Aux General	Osvardo Donado
TELEFONO			
3103526143			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CÓDIGO: FO-PIC-02
		VERSIÓN: 03
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	ANGEL BARRIOS P.
ENTORNO	Comunitario.
LUGAR	FRUVER EL EDEN - COSTA HERMOSA
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	OSVALDO DONADO

Año	Mes	Día
2025	04	18

NP	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Javier Camacho	72275839	54		X	Cr 44 # 78-04	3042476024		X		Mutual Sumitas							Javier Camacho
2	Osvaldo Donado	8724090	40		X	cr 44 # 78-04	3103526143	X										Osvaldo Donado
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de registro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012, revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

ESTABLECIMIENTO No. 6

ALCALDÍA
SOLEDAD

Hospital Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana De Soledad

ALCALDÍA de SOLEDAD

Soledad / Atlántico, Abril 16 de 2025

Señor(a) La Bodeguita

Dirección: Cll 26 # A1 27-63 Local 2

Barrio: Costa Hermosa.

Cordial Saludo

La Secretaría De Salud Municipal De Soledad, en cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) 2025, contemplado en la Ley 1122 De 2007 Art 33, Ley 1438 De 2011 Art 6 y en Las Resoluciones 1841 Del 2013 Y 0518 Del 2015, solicita a usted su colaboración y capacidad de liderazgo para incentivar y sensibilizar a su comunidad en la participación de actividades educativas y estrategias IEC, facilitándonos espacios para el desarrollo de estas actividades; las cuales serán ejecutadas por el equipo de profesionales de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana De Soledad y tienen el propósito de aportar al mejoramiento de la Salud de la población a través de la promoción en Salud.

Actividad a Desarrollar:
Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Cantidad de personas a intervenir: _____

Responsables: Angel Barrios - Samuel Orueta

Fecha Realización actividad: Abril 18 de 2025

Hora: 4:30 pm

x Marleyn de Aaron Mare
x 1001893667
x 3122258314

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta

Atentamente,

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora Plan De Salud De Intervenciones Colectivas

CERTIFICADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS

Información General

Fecha: Abril 18 de 2025

Lugar: Almacen la Bodeguita.

Hora Inicio: 4:30pm **Hora final:** 5:30pm

Ámbito: URBANO **Entorno:** Comunitario

PROGRAMA: SALUD AMBIENTAL

Participantes: Empleados del establecimiento de comercio

Temas: intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Objetivo:

Desarrollar campañas de concientización enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Responsables:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
1	ANGEL BARRIOS PEDROZA	72.215.419	TECG AMBIENTAL	
2	SAMUEL URUETA	72.304.633	ING AMBIENTAL	

Observaciones:

Ninguna

Firma para constancia de esta actividad:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
Marilin de Avila	1001893667	Adm	
TELEFONO			
3122258314			

Firma Veedor de la comunidad o su equivalente:

Por medio de la presente acta se da fe que se realizó la actividad relacionada en el presente documento

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PROFESION	FIRMA
Luz Helena Ferrer	1042428168	Auxiliar	
TELEFONO			
-			

JALICSSA ARRIETA ORTEGA
Coordinadora PIC

Hospital Materno Infantil	E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD	CODIGO: FO-PIC-02
	CONTROL DE ASISTENCIA ACTIVIDADES PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS "PIC"	VERSIÓN: 03
		FECHA: 18/02/2024

PROGRAMA	SALUD AMBIENTAL
RESPONSABLE	ANGEL BARRIOS P.
ENTORNO	COMUNITARIO.
LUGAR	LA BODEGUITA - COSTA HERMOSA
VEEDOR DE LA ACTIVIDAD	LUZ HELENA FERRER.

Año	Mes	Dia
2025	04	18

Nº	DATOS DE IDENTIFICACION			SEXO		UBICACIÓN		AFILIACION EN SALUD				PERTENECE A LA POBLACION						FIRMA
	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	F	M	DIRECCION	TELEFONO	CONTRIBUTIVO	SUBSIDIADO	NO REPORTA	EPS	INDIGENA	AFRO	MIGRANTE	VICTIMA DEL CONFLICTO	DISCAPACIDAD	LGTBIQ+	
1	Marilyn de Avila.	1001843667	30	X		C/126#A1-27-63	3122258314		X		nueva EPS							
2	Luz Helena Ferrer	1042429609	35	X		C/126#A1-27-63	3017116315		X		NUEVA EPS							
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
13																		
14																		
15																		
16																		
17																		
18																		
19																		
20																		

ACTIVIDAD: Desarrollar campañas de concientitación enfocada en las consecuencias negativas de la generación inadecuada de ruido excesivo y en el uso responsable de equipos de audio. La iniciativa incluirá intervenciones lúdicas en al menos 50 sitios y establecimientos identificados como generadores de ruido, con el objetivo de sensibilizar a la comunidad sobre su impacto en la salud auditiva y la convivencia ciudadana.

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formato, usted autoriza a la ESE Hospital Materno Infantil de Soledad a la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de adelantar el trámite de resgitro y evidencia del evento de presencia institucional. Como Titulas de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorizacionotorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, para presentar quejas ante la ESE por infracción a la ley estatutaria 1581 de 2012. revocar la autorización y/o solicitar la suspensión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos.

Hospital
Materno Infantil
Ciudadela Metropolitana de Soledad

PROFESIONAL RESPONSABLE

ALCALDÍA de SOLEDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

CONTRATANTE:	ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD
NIT:	802.013.023-5
CONTRATISTA:	SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
C.C:	72304633
NO DE CONTRATO	PIC -2025-043
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL
VALOR:	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2279 del 15 de Abril de 2025
PLAZO	30 de Junio de 2025

Entre los suscritos a saber: **NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ,** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **72.310.382** expedida en el municipio de Barranquilla – Atlántico quien para los efectos del presente documento actúa en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** quien para efectos contractuales se denominara el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra **SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO** mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía numero **72304633** quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en salud, previa las siguientes consideraciones: 1. La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, e integrante del sistema de seguridad social en salud, creada por el Acuerdo 005 del 23 de Agosto del 2000, expedido porel Consejo del Municipio de Soledad, para prestar los servicios de primer nivel de atención en salud en el Municipio de Soledad. 2. Que para la prestación de los servicios de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública (PIC) se hace necesario contratar el recurso humano para realizar estas actividades del Plan Operativo PAS 2025 contratadas a la ESE. 3. Según las motivaciones previas, la entidad ha preparado un Estudio previo el cual se ajusta a lo previsto en la normatividad vigente, ha obtenido previamente el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal entregado por el encargado de la oficina de presupuesto con No **CDP 2279** donde se evidencia la capacidad para contratar. Que, de acuerdo a los estudios previos, en la actual planta de personal no existe personal para realizar las actividades para el eficaz cumplimiento del objeto social, por lo que se hace necesario contratar el recurso humano. 4. Por lo anterior se hace necesaria la suscripción de un contrato de prestación de servicios, con una persona idónea, previa acreditación de la experiencia correspondiente para el desempeño de estas actividades. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato con aplicabilidad de las siguientes **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO : PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL.** a la **ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** en el servicio de salud del Programa Ampliado de Inmunización PAI, por el cual se deberá ajustar a las necesidades del servicio y de la dimensión del PAS (PIC), al manual técnico administrativo PAI vigente, manuales de procesos-procedimientos, normas técnicas y guías de atención adoptados por la ESE, estrategia AIEPI , demanda inducida para dar cumplimiento a la Resolución 0412 de 2.000, Resolución 3384 de 2.000, Decreto 3039 de 2.007, Decreto 3518 de 2.006 Acuerdo 117 de 1.998 y demás normas que reglamenten la promoción y prevención de enfermedades. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por **LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD** y en la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN**: La duración del presente contrato es hasta el **30 de Junio de 2025** a partir de la firma de las partes CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS($7500000) M/cte** ; CLAUSULA QUINTA: **FORMA DE PAGO** : El pago se realizara de la siguiente manera : Un primer pago a corte 30 de Abril de 2025 a razon de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 1500000 Y dos pagos mensuales iguales a razon de TRES MILLONES PESOS 3000000**M/cte** atendiendo al principio de anualidad presupuestal y por el periodo contratado. LA ESE cancelará al CONTRATISTA el valor antes señalado, previa presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor que el Hospital asigne. Para efectos, de pago el contratista deberá presentar además de lo anterior, la constancia y/o informes correspondientes a la realización de las actividades propias del objeto contractual, la acreditación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales (ARL) y la presentación de la factura y/o cuenta de cobro correspondiente según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **CLAUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN**: La supervisión o interventoría del presente contrato estará acargo del **Subgerente Cientifico de la E.S.E** o quien haga sus veces. El supervisor o interventor del contrato tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Colaborar y coordinar en la ejecución del contrato. **b)** Exigir el cumplimiento del contrato de los términos pactados. **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista. **d)** Dar aviso de cualquier inconsistencia e incumplimiento del Objeto del contrato y su ejecución. **e)** Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación, para someterlas a aprobación de **f)** Certificar

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

por escrito el cumplimiento periódico de la ejecución del contrato) Las demás necesarias para el fiel cumplimiento del objeto contratado. **Parágrafo 1:** El supervisor podrá solicitar acompañamiento del coordinador o jefe de área para velar el cumplimiento del contrato por parte del contratista. **Parágrafo 2:** El ordenador del gasto podrá en cualquier momento modificar el supervisor sin que para ello se requiera la supervisión de otros y para ello bastará la comunicación al nuevo supervisor y al contratista. **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**1) Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre las partes. 2) Entregar al supervisor del contrato todos los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requieran. 3) Atender todos los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gerencia de la ESE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4) Afiliarse al sistema de seguridad social en salud, pensiones, ARL y cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 2.2.4.2.2.16., del decreto 1072 de mayo 26 de 2015. Y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud .2 Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada,para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato a efectos de que los contratistas cumplan con el precitado decreto, realizar los pagos respectivos a las entidades que se encuentra afiliado; reportar ante estas los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que sobrevengan en la ejecución del objeto del contrato, en los términos y condiciones previstas en la Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios y presentar copia de los comprobantes de pago. 7) Avisar oportunamente a su supervisor inmediato sobre cualquier deficiencia que tengan los instrumentos, máquinas, equipos o implementos de labor con el fin de evitar accidentes, daños o costos adicionales. 8) Hacer el pago de las contribuciones establecidas en el Estatuto Tributario Departamental y Municipal vigentes, las cuales serán liquidadas en la Tesorería de la entidad territorial correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato. 9) Aportar los documentos exigidos para la legalización del contrato. 10) Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la Forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de actividades realizadas para cada período de pago. **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.** 1) Brindar la información y/o logística y demás elementos que el contratista requiera para el cumplimiento idóneo del objeto contractual. 2) Realizar el pago del valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el mismo. 3) Vigilar la ejecución del contrato través de un supervisor designado para el efecto. 4) Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del mismo. **CLAUSULA NOVENA** De acuerdo al ART. 2.2.1.2.1.4.5.—No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.Por un valor de:($0) **CLAUSULA DECIMA**: NATURALEZA JURÍDICA: Este contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con los postulados rigen la función administrativa. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su ejecución se requiere del registro presupuestal **No. 2905** expedido por el funcionario encargado de la oficina de Presupuesto. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: LEGALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que toda la documentación para la legalización y cobro del valor del contrato son legales, por lo que asume toda responsabilidad que de dichos documentos se generen. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causas: a) Por cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato. b) Por vencimiento del plazo sin que se hubiese prorrogado: c) Por mutuo acuerdo de las partes. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** la E.S.E. en uso de las facultades exorbitantes otorgadas por la ley podrá en cualquier momento dar por terminado de manera unilateral el presente contrato de prestación de servicios sin que se genere indemnización alguna a favor del contratista. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para que el efecto del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESIÓN DEL CONTRATO**, el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del contratante. **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: –SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la subcontratación del presente contrato sin la previa autorización de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: - MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, El CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTILCIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El CONTRATISTA autoriza a LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude a E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD por órden

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION

otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL**: En razón a que el presente convenio de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la Ley 100 de 1.993, es de naturaleza privado y por su naturaleza no crea vínculo laboral entre las partes, el valor que se compromete a cancelar el HOSPITAL constituye la única obligación económica que adquiere con elcontratista, en consecuencia, no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapade arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos; b) Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal; c) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA; d) Los informes de supervisión suscritos por el supervisor; f) Reglamento de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad; g) Todos los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes al caso, así como también lo establecido en el Reglamento de Contratación de la E.S.E. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, de reclamos, demandas, acciones legales que generen daños, perjuicios o lesiones originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones y/u omisiones y asumirá directamente la responsabilidad de los mismos. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD: CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.** El CONTRATISTA se compromete a mantener la reserva de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato. **PARÁGRAFO.** EL CONTRATISTA se compromete para con el CONTRATANTE, a mantener absoluta confidencialidad de la información suministrada para el desarrollo de la labor contratada, por lo tanto, EL CONTRATISTA, no deberá sacar información de LA E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD ni usarla a su favor.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN: Para los contratos de prestación de servicio, no es obligatorio de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 del 10 de enero de 2012.

CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio el municipio de Soledad (Atlántico).

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Soledad, el día 15 de Abril de 2025

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

SAMUEL EDUARDO URUETA HURTADO
Contratista

Elaboró: E A-Profesional Contrata
Reviso;Sk JEFE DE TALENTO HUM